



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-53251880-APN-DCP#CONICET - Creación de la Red de Investigación Traslacional en Salud (RITS)

---

VISTO el EX-2018-53251880-APN-DCP#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente mencionado en el VISTO, se tramita la creación de la Red de Investigación Traslacional en Salud (RITS) en el marco de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP).

Que las RIOSP han sido creadas por Resolución D.Nº 1535/17.

Que la Red de Investigación Traslacional en Salud (RITS) tiene como objetivos generales, articular y fortalecer las capacidades existentes en el país para potenciar el desarrollo de investigación traslacional en el área de salud. Promover el desarrollo de capacidades y fortalecer las existentes para promover un mayor desarrollo de la investigación clínica a partir de la básica (T1: primera brecha traslacional) y mayor investigación poblacional y de implementación a partir de la clínica (T2: segunda brecha traslacional), con el fin de lograr mejoras en la calidad de la salud de la población.

Que la conformación de REDES INSTITUCIONALES en el CONICET, es llevada adelante por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico y la Gerencia de Vinculación Tecnológica.

Que el Directorio en su reunión de los días 16 y 17 de octubre de 2018, aprobó el documento base de la Red de Investigación Traslacional en Salud (RITS), designando como Coordinador Científico al Dr. Rodolfo REY y aprobando un presupuesto de \$100.000 para 2018.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17, 145/18 y 481/18; y las Resoluciones D N° 2307/16, 2190/17 y RESOL-2018-1017-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la creación de la Red de Investigación Traslacional en Salud (RITS), en el marco de las Redes Institucionales Orientadas a la Solución de Problemas (RIOSP).

ARTICULO 2°.- Apruébase el documento base de la Red de Investigación Traslacional en Salud (RITS), que forma parte del Anexo IF-2018-53928548-APN-GDCT#CONICET.

ARTICULO 3°.- Designese al Dr. Rodolfo REY como Coordinador Científico de la Red de Investigación Traslacional en Salud (RITS).

ARTICULO 4°.- Apruébase el presupuesto para 2018 en el marco de la Red de Investigación Traslacional en Salud (RITS), por un monto de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-).

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico, a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, a la Gerencia de Evaluación y Planificación y a la Unidad de Auditoría Interna, a los efectos pertinentes y archívese.